



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Providencia

Número:

Referencia: CONVE-2017-3232104-APN.SECVUH#MI

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación al Convenio Específico registrado bajo el N° CONVE-2017-3232104-APN.SECVUH#MI, que tiene por objeto la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en el Barrio Punta Diamante - El Chingo, en la localidad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy.

En el marco de la Resolución N° 2 de fecha 10 de abril, publicada en el Boletín Oficial con fecha 16 de Abril de 2018, en virtud de la cual se solicitó a las Unidades Ejecutoras a que en un plazo máximo de 30 días readecuen los fondos provenientes del componente de DESARROLLO HUMANO, pendientes de ejecución al 31 de enero de 2018 y acompañen un nuevo proyecto ejecutivo, con su correspondiente plan de trabajo, cómputo y presupuesto, a los fines de ser incorporados a los convenios respectivos bajo apercibimiento de que dichos fondos sean desafectados.

En efecto, desaféctese el saldo proveniente del componente de DESARROLLO HUMANO, pendiente de ejecución al 31 de enero de 2018.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.-